



Medidas de fomento a la contratación de trabajadores/as

Dossier informativo agosto 2020



Documento elaborado en el marco del proyecto GranadaEmpleo III, dentro de Objetivo Temático 9 “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación para el período 2014-2020.

Presentación

El proyecto **GRANADAEMPLEO III** tiene como objetivo general mejorar la empleabilidad y favorecer la inserción laboral y la inclusión social de más de 1700 personas desempleadas de la provincia de Granada, a través del desarrollo de más de 110 itinerarios de inserción sociolaboral que incorporan prácticas profesionales en empresas de los sectores con mayores posibilidades de empleo en la provincia.

Para la consecución de este objetivo consideramos indispensable la vinculación empresarial con el proyecto y la difusión de ayudas e incentivos para las empresas, que presentamos en un **dossier de medidas de fomento al empleo** que favorecen la contratación temporal o indefinida de nuestro alumnado.

Este dossier contiene las **bonificaciones, reducciones y programas de fomento de empleo (PFE)** definidas para estimular y favorecer la contratación de los colectivos que tienen especiales dificultades de acceso al empleo, y que son a su vez, los **colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión** a los que va dirigido el proyecto.

Contenido

ANEXO I : Diputación de Granada. “Proyecto FUTURO JOVEN”.

Para ampliar información, haz click en cada icono:



[PÁGINA WEB](#)



formacionparaeempleo@dipgra.es



958 247 998 / 958 805 812/ 958 804 957

ANEXO II : Servicio de Empleo Público Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
Para ampliar información, haz click en cada icono:



[**GUIA LABORAL - LOS CONTRATOS DE TRABAJO: MODALIDADES E INCENTIVOS.**](#)



[**BONIFICACIONES Y AYUDAS**](#)



958 900 598

ANEXO III : Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (Junta de Andalucía).
Se han publicado nuevos incentivos con el objetivo de fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad tanto en centros especiales de empleo como en empresas ordinarias que se podrán solicitar a partir de la finalización del Estado de Alarma.
Para ampliar información, haz click en cada icono:



[**NOTICIA CON ENLACE AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**](#)



empleoestable.sae@juntadeandalucia.es



662 979 500/ 671 533 409/ 662 979 498

Anexo I

FUTURO JOVEN

PROYECTO “FUTURO JOVEN” AYUDAS A LAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE JOVENES PROMUEVE: DIPUTACIÓN DE GRANADA. COFINANCIA EL FONDO SOCIAL EUROPEO. P.O. EMPLEO JUVENIL (Ayudas EMP-POEJ)

ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo situado en alguno de los municipios que figuren en el Anexo I que hayan contratado, con fecha posterior al 2 de abril de 2019, o vayan a contratar de forma indefinida y a jornada completa, a personas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, residentes en alguno de los municipios objeto de intervención.
SUBVENCIÓN	Nº AYUDAS: 200 CUANTIA: 4.050 € por contrato (correspondiente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional de 2019 por 9 meses ininterrumpidos de contrato). La ayuda se hará efectiva una vez justificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la ayuda.
REQUISITOS TRABAJADOR/A	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jóvenes con edad comprendida entre los 16 y 29 años (ambos incluidos). • Inscritas como beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. • No estar trabajando ni estar integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo. • Empadronadas durante todo el periodo de vigencia de la subvención en alguno de los municipios afectados. • No tener relación de parentesco, en primer grado (por consanguinidad ni afinidad) con el/la empresario/a.
REQUISITOS ENTIDADES EMPLEADORAS	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo situado en algunos de los municipios objeto de actuación • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.



[ANEXO I](#)



[SOLICITUD](#)



[PÁGINA WEB](#)



958 247 998 / 958 805 812/ 958 804 95

Anexo II

MEDIDAS DE FOMENTO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO EMPLEO PÚBLICO ESTATAL

TIPO CONTRATO	CARACTERÍSTICAS	BONIFICACIÓN / BENEFICIOS	DURACIÓN
FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes entre 16 y 25 años. <p>Sin límite de edad en personas con discapacidad, colectivos de exclusión social, en empresas de inserción y alumnos de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Programas de Empleo y Formación</p>	<p>-bonificación 100% seguros sociales empresas con <250 trabajadores y 75% para > 250 trabajadores.</p> <p>-bonificación tutor/a de empresa: 80€ (<250 trabajadores/as) y 60€ > 5 trabajadores/as)</p>	<p>-Mínimo 1 año, -Máximo 3 años (mínimo 6 meses por convenio colectivo)</p>
PRÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes menores de 30 años. <p>Si son mayores deben de haber obtenido la titulación en el plazo de 5 años anteriores y 7 en el caso de personas con discapacidad a la fecha de contratación. Vinculación a titulación académica o certificados de profesionalidad.</p>	<p>-Salario primer 60% el primer año y del 75% el segundo. Si la jornada es a tiempo parcial, el salario se tendrá que reducir en función a las horas que se trabaje.</p>	<p>-Mínimo 6 meses a 2 años. Según convenio colectivo</p>
TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos del art 2 de la ley 44/2007 de 13 de diciembre. <p>Experiencia no superior a 3 meses, jornada tiempo completo o parcial no inferior al 75%. duración: mínima 3 meses según convenio.</p>	<p>-500€ / 700€ cuota empresarial a la Seguridad Social durante 3 años.</p>	<p>- Mínimo 3 meses según convenio</p>
TRABAJADORES PARADOS DE LARGA DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 los anteriores a la contratación. 	<p>Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Hombres: 1300 €/ año. •Mujeres: 1500 € / año. 	<p>-3 años</p>
TRABAJADORES VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> Víctimas de trata de seres humanos (Inscritas como demandantes de empleo) Víctimas de violencia de género Víctimas del terrorismo (Inscritas como demandantes de empleo) Víctimas de violencia doméstica 	<p>1º contrato indefinido: 1500€ contrato temporal: 600€ 2º contrato indefinido: 1500€ contrato temporal: 600€ 3º contrato indefinido: 1500€ contrato temporal: 600€ 4º contrato indefinido: 850€ contrato temporal: 600€</p>	<p>-2 años en el caso de víctimas de tratas</p> <p>-En los demás casos contrato indefinido y conversión 4 años</p>
TRABAJADORES MAYORES DE 45 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores desempleados mayores de 52 años 	<p>La que corresponda según el vigente programa de fomento de empleo dependiendo del colectivo, Ley 43/2006 o Ley 3/2012</p>	<p>-Según normativa aplicable del Programa de Fomento de Empleo</p>

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

COLECTIVOS	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA ANUAL	DURACIÓN
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA	-	1.500 €	4 años
VÍCTIMAS DE TERRORISMO	-	1.500 €	4 años
MAYORES DE 45 AÑOS INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES	Desempleados/as	1.300 €	3 años
	Mujeres en ocupaciones con menos representación	1.500 €	3 años
JÓVENES DE 16 A 30 AÑOS INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES	Desempleados/as	1.000 € el 1 ^{er} año 1.100 € el 2 ^o año 1.200 € el 3 ^{er} año	3 años
	Mujeres en ocupaciones con menos representación	1.100 € el 1 ^{er} año 1.200 € el 2 ^o año 1.300 € el 3 ^{er} año	3 años
OTROS COLECTIVOS Y SITUACIONES ESPECIALES	Trabajadores en situación de exclusión social (salvo por empresas de inserción)	600 €	4 años
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	En general	4.500 €	Toda la vigencia del contrato
	En caso de discapacidad severa	5.100 €	Toda la vigencia del contrato
MUJERES CON DISCAPACIDAD	En general	5.350 €	Toda la vigencia del contrato
	En caso de discapacidad severa	5.950 €	Toda la vigencia del contrato

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

COLECTIVOS	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA ANUAL	DURACIÓN
PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS CON DISCAPACIDAD	En general	5.700 €	Toda la vigencia del contrato
	En caso de discapacidad severa	6.300 €	Toda la vigencia del contrato
TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS, DE RELEVO Y SUSTITUCIÓN ANTICIPACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACION	Hombres	500 €	3 años
	Mujeres	700 €	3 años



[PÁGINA WEB](#)

BONIFICACIONES EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

COLECTIVOS	CUANTÍA ANUAL				DURACIÓN
	Hombres menores de 45 años	Hombres mayores de 45 años	Mujeres menores de 45 años	Mujeres mayores de 45 años	
Personas con discapacidad contratadas mediante el contrato temporal de fomento del empleo					
En general	3.500 €	4.100 €	4.100 €	4.700 €	Toda la vigencia del contrato
En caso de discapacidad severa	4.100 €	4.700 €	4.700 €	5.300 €	Toda la vigencia del contrato
Víctimas de violencia de género o doméstica y víctimas de terrorismo	600 €	600 €	600 €	600 €	Toda la vigencia del contrato
Personas en situación de exclusión social (salvo por empresas de inserción)	500 €	500 €	500 €	500 €	Toda la vigencia del contrato



[PÁGINA WEB](#)

BONIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y POR LA ONCE

TIPOS DE CONTRATO	CUANTÍA ANUAL	DURACIÓN
Contratos indefinidos o temporales y transformaciones en indefinidos de contratos temporales	100 por 100 de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta	Toda la vigencia del contrato

Anexo III

AYUDAS AL EMPLEO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD

LINEA	INCENTIVOS	PRESUPUESTO
1ª LINEA	La formalización de contratos tanto a jornada completa como parcial con carácter indefinido (incluidos los fijos-discontinuos) en los Centros Especiales de Empleo, empresas que compatibilizan su función productiva con la de integración y cuyas plantillas se componen en al menos un 70% por personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%	12.021 €
	La transformación de contratos temporales en indefinidos siempre que supongan un incremento sobre la plantilla de referencia. En el caso de los indefinidos a tiempo parcial, la ayuda se reduce proporcionalmente a la jornada, con un mínimo de 18 horas a la semana	8,5 M de €
2ª LINEA	Mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. La cuantía del incentivo equivale al 50% del Salario Mínimo Interprofesional por cada mes en el que el puesto se encuentre ocupado a tiempo completo.	52 M de €
	Con carácter extraordinario , estas subvenciones se incrementará hasta el 55 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), cuando la persona trabajadora se encuentre incluida en alguno de los siguientes grupos: personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100, y personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.	
3ª LINEA	La adaptación de puestos de trabajo y dotación de equipos de protección personal , que cuenta con 1.804 euros, y a la eliminación de barreras arquitectónicas (hasta el 80% del coste total, con un límite de 30.000 euros).	100.000 €
4ª LINEA	La creación de empleo indefinido para personas con discapacidad en empresas ordinarias. Las ayudas oscilan entre 4.750 euros por cada nuevo contrato a jornada completa y 3.907 euros por la transformación de uno de duración determinada en indefinido.	750.000 €
5ª LINEA	La eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad que, con carácter indefinido, sean contratadas por empresas ordinarias. La cuantía de la ayuda asciende a 901,52 euros por cada adaptación.	100.000 €
PLAZO y más Información	El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo-Los formularios de solicitud se podrán obtener en la página web del SAE o directamente en la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo .	



**Sección de Formación para el Desarrollo Territorial
Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible
Diputación de Granada**



<https://granadaempleo.es/GRAEMIII/>

**Medidas de fomento a la contratación de
trabajadores/as.
Dossier informativo agosto 2020**
